

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 16/12/2022 DICTADA POR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro de Andalucía (Línea 3) (Orden de 20 de julio de 2021, BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2021), se publica en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la resolución referida en el encabezamiento.

Tras la publicación, se han detectado errores en lo relativo al desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado y el porcentaje de financiación por la entidad Asociación Paz y Bien. Se corrige en la resolución, sin que ello afecte a derechos e intereses del resto de entidades beneficiarias.

Dicha rectificación se realiza con base en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Donde dice:

ANEXO
LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PuntuACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

CIF Entidad Solicitante: G41065566

Expediente SISS: (SSCC)542-2022-00000029-1

Puntuación: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: Viviendas supervisadas para personas con discapacidad intelectual

Importe Solicitado: 52.991,64 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.171,44 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:


- Gastos de personal: 12.791,76 euros.

Avda. de Hytasa, 14, 3ª planta
41071 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	FECHA	10/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP47REPAGSHMNCWLFDEL77GL	PÁGINA	1/2





- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 11.171,44 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/2022 - 31/07/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2022 por importe de 11.171,44 Euros

Debe decir:

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN
CIF Entidad Solicitante: G41065566
Expediente SISS: (SSCC)542-2022-00000029-1
Puntuacion: 77
Objeto/Actividad Subvencionable: Viviendas supervisadas para personas con discapacidad intelectual
Importe Solicitado: 52.991,64 Euros
Presupuesto Aceptado: **12.791,76** Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 12.791,76 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 11.171,44 Euros
Porcentaje de Financiación: **87,33 %**
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/2022 - 31/07/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2022 por importe de 11.171,44 Euros

En Sevilla, en la fecha consignada en pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y
BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	FECHA	10/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP47REPAGSHMNCWLFFDELB77GL	PÁGINA	2/2

